



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-235-2017

Señor
Lenin Mauricio Salguero Sandoval
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0288 FW 11640

FECHA: 03 de mayo de 2017

ASUNTO: Propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "BELMONTE".

Me refiero a su solicitud FW 11640, con la cual requiere la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "BELMONTE", ubicado en la calle Abel Barona y Agustín Nieto, de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de mayo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0288, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio DGT-17-0288, del 21 de abril de 2017, la Dirección de Gestión Territorial informa que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Abel Barona y Agustín Nieto lote 3, de la parroquia Izamba, sector rural - urbanizable con normativa 5A24-40. Vivienda con usos sectoriales;
- Que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-0977, del 18 de abril de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 19 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 2664,96m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3842,89m²;
- Que, se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la primera etapa que corresponde a las casas 1, 2, 3 y 4;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda que en este caso, posee áreas verdes recreativas 330,16m², (8,59%); circulación peatonal, vehicular y sala comunal que suman un área total comunal de 1449,46m² equivalente al 37,71% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección verificó que se cumple con los planos aprobados N° 33 de fecha 16 de enero de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-235-2017

Página 2

Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "BELMONTE", ubicado en la calle Abel Barona y Agustín Nieto lote 3, de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-05-03